



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/55/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el correo electrónico de fecha veintisiete de junio del año en curso, remitido por María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Vocalía Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche Instituto Nacional Electoral, por el que notifica el oficio INE/CAMP/JL/VE/352/2023; recepcionado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de junio del año en curso, a las 13:10 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintisiete de junio de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos** del día de hoy **veintiocho de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA


Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745


TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, QUINCE DE JUNIO DE 2023



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/55/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha veintisiete de junio del año en curso, remitido por María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Vocalía Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche Instituto Nacional Electoral, por el que notifica el oficio INE/CAMP/JLVE/352/2023; recepcionado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de junio del año en curso, a las 13:10 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con el correo electrónico de fecha veintisiete de junio del año en curso, remitido por María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Vocalía Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche Instituto Nacional Electoral, y documentación adjunta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/55/2023, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se tiene por presentada a María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Vocalía Ejecutiva Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche Instituto Nacional Electoral, a través del correo electrónico de fecha veintisiete de junio del año en curso, por el que notifica el oficio número INE/CAMP/JLVE/352/2023, de fecha veintisiete de junio del presente año, mediante el cual se señala: "En sesión ordinaria celebrada el veintiuno de junio de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG377/2023: **INE/CG377/2023** "(...) por el que, se determina la asignación de tiempo en radio y television a las autoridades electorales para el tener trimestre de dos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"





mil veintitrés, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución." (sic).

TERCERO: Envíese de manera digital el oficio INE/CAMP/JL/VE/352/2023, de fecha veintisiete de junio del presente año, signado por Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López quien certifica y da fe.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con esta misma fecha (27 de junio de 2023), hago entrega de los autos a la Actuaría de este Tribunal. Conste.